



Senado: avanza proyecto que sanciona el robo y hurto de cobre en sus diferentes formas

Incorporar el delito de robo y hurto de cobre en sus distintas formas, ya sea como cáodos, ánodos, blíster, lingotes u otros, es el objetivo central del proyecto aprobado en general con 25 votos a favor y 2 abstenciones por la Sala del Senado.

La iniciativa, que busca sancionar esos ilícitos, cumple su primer trámite en la Cámara Alta y tras su aprobación en general se abrió plazo hasta el lunes 6 de enero para presentarle indicaciones y luego ser anali-

zada en particular por la Comisión de Seguridad Pública del Senado.

Cabe recordar que esta iniciativa surge de la convergencia de una moción presentada por el senador Esteban Velásquez y la senadora Alejandra Sepúlveda; y de otra moción presentada por la senadora Yasna Provoste y los senadores Iván Flores, José Miguel Insulza, Rafael Prohens y Esteban Velásquez, ante el aumento de robo de cobre, asociado a operaciones sofisticadas

destinadas a su reventa o exportación, entre otros.

Previo a la votación, el presidente de la Comisión de Seguridad, senador Iván Flores, explicó los alcances del proyecto que surgió ante la preocupación por el creciente robo de cobre a través de asaltos a camiones, a trenes e incluso en las propias faenas mineras. Agregó que ello no solo afecta al ejercicio de la minería, sino que también pone en riesgo a sus trabajadores.